

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 359/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en relación con el Procedimiento Abreviado núm. 359/2011 N4, seguidos a instancia de doña Carmen Corrales Blanco contra la Resolución de 6 de mayo de 2011 dictada por la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social por la que desestima la solicitud del abono de las retribuciones descontadas en la nómina en base a la Resolución de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se dictan Instrucciones sobre confección de nóminas a partir del 1 de junio de 2010, en aplicación del Decreto Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector

público andaluz, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HA RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, Procedimiento Abreviado núm. 359/2011 N4.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, o solo Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de alguna clase.

Sevilla, 5 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.